



## *Recaudación de impuesto a la renta generado por contribuyentes en Ecuador (2019 – 2022)*

*Collection of income tax generated by taxpayers in Ecuador (2019 – 2022)*

**Jennifer Pauleth López Romero**

paulethlo@hotmail.com

<https://orcid.org/0009-0000-4109-9068>

Universidad Técnica de Machala, Machala, Ecuador

**Samantha Lisseth Valarezo Gálvez**

samanthavalarezo11@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0006-1909-6948>

Universidad Técnica de Machala, Machala, Ecuador

**José Vicente Maza Íñiguez**

ymazaec@yahoo.es

<https://orcid.org/0000-0001-8246-0358>

Universidad Técnica de Machala, Machala, Ecuador

Artículo recibido: 20 de enero 2022 Arbitrado: 19 de febrero 2022 Aceptado: 25 de marzo 2022 Publicado: 01 de julio 2022

### RESUMEN

El presente trabajo analizó los recaudos del impuesto a la renta tras la pandemia de la Covid-19, en el período (2019 – 2022) La investigación evolucionó en un paradigma positivista bajo un enfoque cuantitativo de tipo documental, basada en una revisión exhaustiva de registros proporcionados por el Servicio de Rentas Internas, analizando las variaciones en los recaudos fiscales derivados del pago de los contribuyentes. La técnica utilizada fue el análisis comparativo con el instrumento para la recolección de la información, la ficha de contenido. La población fueron los documentos: recaudos del impuesto sobre la renta, referencias, leyes, reglamentos y catastro de recaudación. Se determinó que el problema de la pandemia dejó estragos que fueron disminuyendo los recaudos económicos. Esto hizo imperativo la necesidad de un análisis detallado de las diversas estrategias de recaudación, para comprender mejor la composición y la evolución general de la recaudación del impuesto a la renta con miras al logro de su aumento.

**Palabras clave:** Impuesto; Covid-19; Contribuyentes; Recaudación; Mejora; Ecuador

### ABSTRACT

This work analyzed income tax collections after the Covid-19 pandemic, in the period 2019 – 2022). The research evolved in a positivist paradigm under a quantitative documentary- type approach, based on an exhaustive review of records. provided by the Internal Revenue Service, analyzing the variations in tax collections derived from taxpayer payments. The technique used was comparative analysis with the instrument for collecting information, the content sheet. The population were the documents: income tax collections, references, laws, regulations and collection registry. It was determined that the problem of the pandemic left havoc that reduced economic collections. This made it imperative for a detailed analysis of the various collection strategies, to better understand the composition and general evolution of income tax collection. with a view to achieving its increase.

**Keywords:** Taxes; Covid-1; Taxpayers; Collection; Improvement; Ecuador

## INTRODUCCIÓN

Según las referencias bibliotecarias de la Universidad Libre (2015) los impuestos a las rentas, en diversas formas y nombres, se dieron desde hace miles de años; no obstante, los registros históricos dedujeron que la imposición de tributos sobre los ingresos se remontó a las antiguas civilizaciones como la sumeria y la egipcia, alrededor del 3.000 a.C. En estas sociedades los impuestos se recolectaban en forma de tributos sobre la producción agrícola y otros recursos, lo que pudo considerarse como una forma temprana de impuesto a las rentas.

Sin embargo, es importante señalar que las estructuras y prácticas de los impuestos a las rentas evolucionaron significativamente a lo largo de la historia, y las formas y métodos de recaudación variaron ampliamente según la época y la región geográfica. Con el tiempo, estos impuestos se han vuelto más sofisticados y diversificados para adaptarse a las cambiantes necesidades económicas y políticas de las sociedades humanas (Xifra, 2020).

Durante el siglo XIX o también conocido como el siglo de la Revolución Industrial, se produjo un cambio significativo con la introducción de impuestos sobre la renta personal en países como el Reino Unido con la creación del impuesto sobre la renta en 1842. Esto marcó el inicio de la era moderna de los impuestos a las rentas, donde los gobiernos comenzaron a gravar los ingresos personales de manera más sistemática (National Geographic, 2022).

En el siglo XX el impuesto a las rentas se convirtió en una fuente de ingresos esencial para financiar las actividades gubernamentales en todo el mundo. Durante este período, se implementaron impuestos progresivos que gravaban los ingresos más altos a tasas más altas. También se expandió la tributación a las empresas con impuestos corporativos (Paz, et al. 2015).

En la actualidad el impuesto a las rentas sigue siendo una parte fundamental de los sistemas fiscales, en la mayoría de los países ha evolucionado con la globalización y la digitalización de la economía. Esto generó debates sobre la equidad y eficacia de los impuestos sobre la renta en un mundo en constante cambio. Los sistemas fiscales siguen ajustándose para enfrentar los desafíos económicos

y sociales de la era contemporánea (Ponce, et al. 2020).

El ámbito tributario de Ecuador se ha encontrado en constante modificaciones, especialmente al inicio de la COVID-19, que es precisamente en lo que se enfocó este estudio. La recaudación del Impuesto sobre la renta (IAR) buscó incrementar el ingreso fiscal destinado a mejorar la calidad de vida de la sociedad; por tanto, con este trabajo se realizó una comparación entre las recaudaciones dentro del período 2019 – 2022 y su variación frente a la crisis sanitaria (Carrera, et al. 2022).

Se hizo necesario mencionar que la contribución del impuesto sobre la renta fue esencial para la recolección de fondos gubernamentales, ya que constituyó la principal fuente de ingresos destinados al Estado, por ello, se estableció si estas recaudaciones generaron un crecimiento en sus ingresos fiscales o decadencias en cuanto a las metas que se planteó el (IAR) Sin embargo, la problemática surgió con la inestabilidad tributaria que originó la pandemia a causa de la liquidez en la que se encontraron ciertos países, creando obstáculo al financiamiento para los derechos públicos como lo son: educación, salud, obras públicas, seguridad, entre otros.

Esta investigación cumplió con la finalidad de analizar los recaudos del impuesto a la renta, tras la pandemia de la Covid-19, respondiendo a la situación de las recaudaciones; considerando la presencia de una pandemia mundial que fue la principal causa de la inestabilidad económica.

Por consiguiente se planteó revisar la recaudación del impuesto a la renta a personas naturales, personas jurídicas y microempresas. Se buscó una claridad gradual de este sistema a lo largo del tiempo y se determinó si estos recaudos fueron positivos o negativos. También se revisó la recaudación del impuesto a la renta por concepto de Herencias, Legados, Donaciones y Regularización de Activos en el Exterior.

Es del conocimiento público que la COVID-19 declarada pandemia por la Organización Mundial de la Salud, trajo consigo un sinnúmero de carencias para el ámbito social siendo la principal el desempleo. El confinamiento obligó a los contribuyentes a cerrar sus puertas a la atención, situación que también fue preocupante para la

administración pública puesto que sus ingresos fueron decayendo (Esteves, 2020).

Rey, et al. (2019) dijeron que “La cultura tributaria persigue que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales para promover mejoras en las condiciones económicas y sociales del país” (p.13) Se sustenta este pensamiento considerando que el Estado buscó elevar sus ingresos por las recaudaciones.

La crisis sanitaria que se mencionó trajo consigo grandes costos sociales y económicos, afectando desproporcionalmente a Latinoamérica. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2022) constituyó aproximadamente una tercera parte de todas las muertes que se registraron a nivel mundial, representando menos del 10% de la población global. En consecuencia, las autoridades se vieron obligadas a introducir una variedad de medidas fiscales para mitigar esta situación, de cierta manera los grandes impactos que trajo la crisis.

Los diferimientos fueron la retribución de la administración pública frente a la crisis sanitaria con los contribuyentes en el ámbito fiscal de la recaudación, o en ciertos países la suspensión de pagos de impuestos, en los momentos más recientes de la pandemia, donde estuvo vigente el confinamiento y no se generó ingresos para cumplir con las obligaciones, valores que en años posteriores quiso recuperarse.

Para Cetrángolo (2022) comúnmente, las reglas fiscales se describieron como limitaciones formales impuestas al comportamiento de las autoridades económicas en lo que respecta a la política fiscal. Se sustentó que estas medidas son una salida a las problemáticas que encontró la administración pública para desarrollar sus proyectos.

Las obligaciones tributarias estuvieron dirigidas específicamente para todas aquellas personas que se dedican a actividades económicas en el país y que son reconocidas por el IAR. A partir de ahí, las personas se convierten en contribuyentes mediante el pago de los impuestos, sin embargo, esto se vio afectado debido a que paralizaron sus actividades comerciales por orden del Estado ecuatoriano, de forma que esto afectó también a la recaudación de dichos impuestos.

El sistema tributario desempeñó una función crucial tanto en la economía como en la sociedad;

por otro lado, se tomaron acciones inmediatas ante la emergencia sanitaria ocurrida en el año 2020, entrando así la Ley de estado de excepción o confinamiento para el mes de marzo, donde la sociedad dejó de realizar el comercio de su día a día y se cerraron fronteras. Sin embargo se dio prioridad a que siguieran laborando solo las personas que se dedicaban al comercio de alimentos y medicinas, lo cual fue primordial en ese tiempo; aquellas personas fueron las que generaban más ingresos en los seis meses entrantes de la COVID y por ende cubrieron los impuestos establecidos que debieron cancelar (Álava, et al. 2021).

Por tal motivo se analizaron los recaudos del impuesto a la renta, tras la pandemia de la Covid-19, determinando su variación en el periodo 2019 – 2022; por un lado a personas naturales, jurídicas y microempresas y por el otro a herencias, legados, donaciones y regularización de activos en el exterior.

Conviene antes de entrar en el universo específico de la investigación, adentrarse en las orientaciones conceptuales para ubicar en aspectos relacionados con lo que denota y connota, la recaudación de impuestos a la renta.

#### Impuesto a la Renta

El Servicio de Rentas Internas (SRI) de Ecuador estableció que el Impuesto a la Renta se grava sobre las rentas obtenidas por personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades, tanto nacionales como extranjeras (Ley de Régimen Tributario Interno, 2004).

Bajo este contexto acotamos que son esencialmente aportes en dinero que los contribuyentes están legalmente obligados a cumplir con las disposiciones establecidas por la ley; mismos ingresos que dispondrá el Estado para el financiamiento de las necesidades sociales del pueblo ecuatoriano.

#### Recaudación de fondos en tiempos de pandemia

El impacto del Ministerio de Finanzas de Ecuador y la Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, en la relación al impuesto a la renta durante los períodos 2019-2022, se observó en que a través de las políticas tributarias implementadas en respuesta a la pandemia de COVID-19 y otros factores económicos, se dieron cambios y tendencias relacionados con la recaudación del Impuesto a la Renta.

Para esto se recaudó información de Faro (2022) y del Ministerio de Economía y Finanzas (2021).

Ley Humanitaria en 2020, se promulgó la Ley Humanitaria que permitió a las entidades financieras deducir el 50% del valor de los intereses recibidos por préstamos comerciales, productivos o microcréditos otorgados entre abril y diciembre. Esta medida tuvo como objetivo estimular el crédito y apoyar a las empresas durante la pandemia.

La Ley de Régimen Tributario Interno permitió la recaudación anticipada del Impuesto a la Renta para sociedades, lo que impulsó la recaudación fiscal. Además, se implementaron modificaciones en las deducciones de gastos personales para personas naturales, lo que impactó en el cálculo del Impuesto a la Renta para este segmento.

La Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal incorporó varias modificaciones en el ámbito tributario. Estas incluyeron la reducción de hasta tres puntos porcentuales en el Impuesto a la Renta para nuevas inversiones, la supresión del impuesto a consumos especiales aplicado a vehículos eléctricos e híbridos y la implementación de una nueva tabla de pago del Impuesto a la Renta para personas naturales.

El impacto de la pandemia de COVID-19 tuvo repercusiones negativas en la economía de Ecuador, lo que se reflejó en una disminución del 12.5% en la recaudación tributaria total en 2020. A pesar de una recuperación parcial en 2021, la recaudación aún no ha alcanzado los niveles registrados antes de la pandemia.

La crisis económica derivada de la pandemia tuvo un impacto directo en la recaudación del Impuesto a la Renta. En 2020, esta recaudación experimentó una caída del 7.6%, y aunque hubo una mejora en 2021, no se logró recuperar completamente a los niveles previos a la crisis.

Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal (2021)

El propósito de esta ley fue fomentar la estabilidad financiera del gobierno, reestructurar el sistema fiscal y tributario de Ecuador y garantizar la seguridad legal para impulsar la recuperación económica del país después de la crisis de la COVID-19.

Es una legislación que buscó establecer las bases con el objetivo de fomentar el crecimiento económico sostenible y garantizar la estabilidad

fiscal, el alcance de estas políticas abarcó diversos aspectos económicos y fiscales. Esto incluyó medidas para estimular la inversión, promover la creación de empleo, mejorar la recaudación de ingresos fiscales y gestionar las finanzas públicas.

De tal forma, se concluyó que sus aportaciones normativas están en vigencia en el territorio ecuatoriano desde el mes de noviembre de 2021 y dispuesta por parte de la presidencia de la república, marcando de esta manera un cambio importante en la política económica y fiscal del país.

#### Recaudación tributaria

El concepto de recaudación tributaria que un gobierno obtiene a través de la imposición de impuestos sobre sus ciudadanos y empresas. La recaudación tributaria fue una fuente esencial de ingresos para los gobiernos, permitiéndoles financiar una amplia gama de programas y servicios públicos, tales como educación, atención médica, infraestructura, seguridad, entre otros (Navas, et al. 2022).

#### Fuentes de recaudación tributaria

Según Cepal (2021) la fuente principal de las recaudaciones tributarias es el impuesto a la renta (IAR) una fuente crucial de recaudación tributaria en la mayoría de los países. Este impuesto se aplicó a los ingresos generados por personas y empresas a partir de diversas fuentes, como salarios, ganancias de capital, alquileres y dividendos. El IAR fue progresivo, lo que implicó que las tasas impositivas aumentan conforme los ingresos crecen, o puede ser fijo para ciertos tipos de ingresos. El IAR jugó un papel significativo en la redistribución de la riqueza y en el financiamiento de una variedad de programas y servicios públicos o programas gubernamentales.

#### Política fiscal

La política fiscal fue un pilar esencial en la gestión económica de un país y jugó un rol crítico en la regulación de la recaudación tributaria. En el contexto de Ecuador, la política fiscal engloba una serie de decisiones gubernamentales vinculadas con los impuestos, el gasto público y la deuda. El diseño y la ejecución de estas políticas incidieron directamente en la recaudación tributaria. Por otro lado se destacan varios aspectos relevantes (Garzón, et al. 2018).

Tasas e Impuestos: Ecuador utiliza una variedad

de impuestos para generar ingresos, incluyendo el Impuesto a la Renta, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y otros gravámenes. La política fiscal puede influir en la recaudación ajustando las tasas de impuestos, ampliando o reduciendo la base imponible y estableciendo exenciones o reducciones temporales (Quispe, et al. 2021).

**Evasión y Cumplimiento:** La efectividad de la política fiscal en Ecuador también dependió de las medidas tomadas para combatir la evasión fiscal. La implementación de sistemas de control y supervisión, así como la promulgación de leyes más estrictas, tuvieron un impacto significativo en la recaudación (Sánchez, 2021).

**Gasto Público:** El destino de los ingresos fiscales fue igualmente importante. La política fiscal afectó la recaudación al determinar cómo se gastó el dinero público. Inversiones en infraestructura, educación, salud y otros sectores influyeron en el crecimiento económico, lo que, a su vez, tuvo un efecto positivo en la recaudación (León, et al. 2022).

**Ciclo Económico:** La política fiscal se adaptó a las condiciones económicas y al ciclo económico. En tiempos de recesión, el gobierno optó por reducir las tasas de impuestos o aumentar el gasto para estimular la economía y potencialmente, aumentar la recaudación a largo plazo (Gadea, et al. 2020).

**Incentivos Fiscales:** La política fiscal también incorporó incentivos fiscales para promover ciertas actividades económicas, como la inversión en sectores estratégicos o la promoción de la inversión extranjera directa. Estos incentivos aumentaron la recaudación a través del estímulo a la actividad económica (Mafla, et al. 2024).

#### Impactos del presupuesto del Estado

El Ministerio de Economía y Finanzas (2021) explica que la pandemia de COVID-19 no solo impactó los ingresos y gastos generales del presupuesto general del Estado (PGE) en Ecuador, sino que también tuvo un efecto significativo en el Impuesto a la Renta, que constituye una parte sustancial de los ingresos fiscales del país. Este análisis examina cómo la crisis sanitaria influyó en el Impuesto a la Renta y en el presupuesto general del Estado. Además, se evaluó lo siguiente:

#### Disminución en la Recaudación de Impuestos a la Renta

La crisis económica provocada por la pandemia condujo a una disminución en la recaudación del Impuesto a la Renta, tanto para individuos como para empresas. La contracción en la actividad económica y la reducción de los ingresos de las personas tuvieron un efecto adverso en la base imponible de este impuesto (Cantos, et al. 2022)

#### Extensión de Pagos de Impuestos sobre la Renta

Como una estrategia dentro de las medidas de alivio económico, el Gobierno autorizó la ampliación de los plazos para el pago del Impuesto a la Renta, especialmente para sectores afectados por la pandemia (Teresita, 2022) Esto retrasó la entrada de ingresos fiscales al presupuesto, lo que tuvo un efecto en la liquidez del Estado.

No obstante, el El Ministerio de Economía y Finanzas (2021) amplía los siguientes ítems

#### Reforma de la Deuda Soberana y su Impacto en los Ingresos

La reorganización de la deuda soberana también incidió en los ingresos provenientes. Si bien redujo los pagos de intereses, también implicó una reducción en los ingresos provenientes de bonos soberanos que se destinaban a financiar el presupuesto.

#### Nuevas Tasas e Incentivos Fiscales

Para estimular la economía y fomentar la inversión, el Gobierno implementó medidas como la disminución de hasta tres puntos porcentuales en el Impuesto a la Renta para nuevas inversiones y la incorporación de tasas diferenciadas. Estas medidas buscaban mitigar los efectos negativos de la pandemia.

#### Desafíos en la Equidad Fiscal

La crisis puso de manifiesto la importancia de mantener una política fiscal equitativa. Se implementaron medidas para apoyar los sectores más vulnerables y garantizar que los impuestos se aplicaran de manera justa durante la crisis.

#### Planificación Fiscal a Largo Plazo

Además de abordar los desafíos inmediatos causados por la pandemia, el Gobierno tuvo que considerar la planificación fiscal a largo plazo. Esto incluyó evaluar cómo equilibrar las necesidades de

financiamiento a corto plazo con la sostenibilidad fiscal a largo plazo, especialmente en lo que respecta a los Impuestos a la Renta.

Recaudación de renta por tipo de contribuyentes

### **Impuesto a la renta personas naturales.**

El cumplimiento del impuesto a la renta fue obligatorio para individuos que superaron el umbral anual de ingresos establecido por la fracción básica desgravada del impuesto a la renta (Gutiérrez, 2021) Además, es relevante acotar que las actividades económicas más comunes entre las personas naturales incluyen el alquiler de... sus bienes, comercialización ya sea al por mayor o menor, transporte, entre otras (Páez, et al. 2021).

### **Impuesto a la renta personas jurídicas**

Este impuesto se determina mediante la aplicación de una tarifa del 2% sobre las ganancias brutas de la actividad comercial. De manera similar, las personas naturales sujetas a este régimen impositivo tributan el 2% de sus ganancias.

En Ecuador, tanto las personas jurídicas como las sociedades, incluidas las sedes extranjeras que operaron en el país y no estuvieron bajo el Régimen de Microempresas, estaban sujetas a abonar el 25% de su base imponible. Para cumplir con esta obligación, las personas jurídicas efectuaron el pago de acuerdo con el noveno dígito de su Registro Único de Contribuyente (Gutiérrez, 2021).

### **Microempresas**

Para González, et al. (2022)

Una microempresa es un emprendimiento dirigido por una sola persona o un grupo familiar, dedicado a la venta o producción de bienes y servicios. Usualmente cuenta con menos de diez empleados y sus operaciones comerciales son manejadas por uno o varios miembros de la familia, quienes suelen tener ingresos modestos. El administrador de la microempresa tiene autonomía en la toma de decisiones sobre productos, mercados y costos y se considera una fuente de ingresos vital para mejorar la economía del hogar (p. 88)

### **Recaudación de renta por otros conceptos**

Recaudación por declaraciones de Impuesto a la Renta.

Las recaudaciones se constituyeron de los pagos que los contribuyentes hicieron al estado en función de la información declarada en los formularios

fiscales, estas recaudaciones sirvieron para financiar programas y servicios públicos, educación, salud, seguridad, entre otros.

Es importante que cada contribuyente presente su declaración precisa para cumplir con sus obligaciones fiscales y así evitar futuras penalizaciones por evasión fiscal. Dicha declaración fue obligatoria para todas las personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades conforme a los resultados de su actividad económica (SRI, 2022)

Impuesto a la renta por herencias, legados y donaciones

Este impuesto fue aplicado al aumento del patrimonio que provenga de herencias, legados o donaciones, así como a los títulos gratuitos de bienes o derechos dentro de Ecuador, sin importar el lugar de fallecimiento, residencia del donante o nacionalidad.

Es importante señalar que en el caso de ciudadanos ecuatorianos con activos en el extranjero, el impuesto también se aplicó. No obstante, para individuos no residentes, el impuesto fue aplicado al incremento patrimonial de los bienes o derechos situados en Ecuador (Servicio de Rentas Internas, 2022)

### **Regularización de activos en el exterior**

La regularización de activos en el exterior indicó que si hasta el 31 de diciembre de 2020 alguien fue residente fiscal en Ecuador y recibió ingresos del extranjero que no fueron declarados en el país y se utilizaron para adquirir activos de cualquier tipo, ya sea bienes muebles, inmuebles, derechos de capital, derechos de beneficiario o fiduciarios, inversiones monetarias o no monetarias, la nueva ley permite a sociedades y personas naturales declarar dichos activos y pagar una tarifa especial de impuesto a la renta para incluirlos en su declaración patrimonial.

### **La tasa imponible y la tarifa del impuesto**

La base imponible del impuesto se calcula como la suma de los valores de los activos declarados, así como el valor de las operaciones no gravadas con Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) incluidas en la declaración jurada (Becerra, et al. 2022)

## **MÉTODO**

La investigación evolucionó en un paradigma positivista bajo un enfoque cuantitativo de tipo documental, basada en una revisión exhaustiva de

registros proporcionados por el Servicio de Rentas Internas, abarcando el período desde 2019 hasta 2022 y analizando las variaciones en los recaudos fiscales derivados del impuesto a la renta, generado por personas naturales, personas jurídicas, microempresas, herencias, legados, donaciones y regularización de activos en el exterior; en el contexto posterior a la pandemia del Covid-19.

## RESULTADOS

**Tabla 1.** *Recaudación año 2019*

	TOTAL
<b>Impuesto a la Renta</b>	\$ 4.769.906
<b>Declaraciones de Impuesto a la Renta</b>	\$ 1.453.434
Personas Naturales	\$ 197.240
Personas Jurídicas	\$ 1.232.163
Herencias, Legados y Donaciones	\$ 24.031
Participación de la recaudación	33,43%
<b>Recaudación Bruta</b>	\$ 14.268.759,00

Valores recaudados del año 2019 según información del SRI

La técnica utilizada fue el análisis comparativo con el instrumento para la recolección de la información la ficha de contenido. La población fueron los documentos: recaudos del impuesto sobre la renta, referencias, leyes, reglamentos y catastro de recaudación.

Se presentó una tabla que detalla los montos recaudados mediante el cobro de impuestos durante el año 2019.

**Tabla 2.** *Recaudación año 2020*

	TOTAL
<b>Impuesto a la Renta</b>	\$ 4.406.689
<b>Declaraciones de Impuesto a la Renta</b>	\$ 1.272.333
Personas Naturales	\$ 155.181
Personas Jurídicas	\$ 1.092.781
Herencias, Legados y Donaciones	\$ 24.371
Participación de la recaudación	35,59%
<b>Recaudación Bruta</b>	\$ 12.381.845

Valores recaudados del año 2020 según información del SRI.

Se presentó una tabla que detalla los montos recaudados mediante el cobro de impuestos durante el año 2020.

La participación de la recaudación se elevó a un 35.59% en comparación al porcentaje presentado en el año 2019 que fue de 33.43%

**Tabla 3.** *Impuesto a la Renta*

	TOTAL
<b>Impuesto a la Renta</b>	\$ 4.330.621
<b>Declaraciones de Impuesto a la Renta</b>	\$ 832.134
Personas Naturales	\$ 143.140
Personas Jurídicas	\$ 569.505
Herencias, Legados y Donaciones	\$ 39.696
Microempresas	\$ 79.794
Participación de la recaudación	30,99%
<b>Recaudación Bruta</b>	\$ 13.976.158

Valores recaudados del año 2021 según información del SRI.

Se presentó una tabla que detalla los montos recaudados mediante el cobro de impuestos durante el año 2021.

**Tabla 4. Recaudación año 2022**

	<b>TOTAL</b>
<b>Impuesto a la Renta</b>	<b>\$ 5.336.968</b>
<b>Declaraciones de Impuesto a la Renta</b>	<b>\$ 1.381.783</b>
Personas Naturales	181.431
Personas Jurídicas	1.035.364
Herencias, Legados y Donaciones	10.575
Microempresas	66.541
Regularización de Activos en el Exterior	87.872
Participación de la recaudación	32,12%
<b>Recaudación Bruta</b>	<b>\$ 16.614.726</b>

Valores recaudados del año 2022 según información del SRI.

Se presentó una tabla que detalla los montos recaudados mediante el cobro de impuestos durante el año 2021.

La participación de la recaudación se aumentó a un 31.69% en comparación al porcentaje presentado en el año 2021 que fue de solamente 30.41 %

Se sumó otro concepto conocido como “Regularización de Activos en el Exterior”

En el año 2022, se introdujo un nuevo concepto tributario denominado Regularización de Activos en el Exterior. Este concepto se sumó a los recaudos del impuesto a la renta que ya se venían obteniendo a través de los conceptos de herencias, legados y donaciones. La implementación de este nuevo concepto representó un paso significativo en la gestión tributaria, ya que permitió abordar la regularización de activos mantenidos en el exterior por contribuyentes ecuatorianos. Esta iniciativa surgió como respuesta a la normativa internacional de transparencia fiscal y se enmarcó en la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenible Fiscal. La aparición de la Regularización de Activos en el Exterior evidenció el compromiso del país con los estándares internacionales y la búsqueda de una mayor equidad y transparencia en el sistema tributario.

La participación de la recaudación se disminuyó a un 30.41% en comparación al porcentaje presentado en el año 2020 que fue de 35.59% además que, dentro de los conceptos, aparece “Microempresas”, con una recaudación total de 79,794 dólares.

Durante el periodo comprendido entre 2019 y 2022, fueron observados cambios en el recaudo del impuesto a la renta por Otros Conceptos, lo cual fue influenciado por diversos factores económicos y políticos, se sostuvo una recaudación que fue en aumento en un año determinado y que a pesar de descender en sus cifras finales, mantuvo constancia en valores cercanos durante todos los años de estudio; tuvieron una recaudación total de 24.031 dólares en 2019, de 24.371 en 2020, 39.696 en 2021 y una cifra final de 98.447 dólares en 2022 luego de la incorporación de otro concepto para la recaudación, el cual fue la Regularización de activos en el exterior con un valor recaudado inicial de 87.872 dólares. La recaudación por otros conceptos tuvo un aumento de más del 65% hasta el año 2021 y en comparación a los valores finales se amplió cuatro veces más su recaudación económica.

Análisis de la recaudación por otros conceptos en el periodo 2019-2022.

Así como los tipos de contribuyentes fueron revisados durante el período comprendido entre 2019 y 2022, se llevó a cabo un exhaustivo análisis de los valores recaudados por el Servicio de Rentas Internas (SRI). Este análisis no solo consideró los ingresos generados por concepto de impuesto a la renta, sino que también se tuvieron en cuenta otros aspectos, como las herencias, legados y donaciones. Además, en años más recientes, se agregó a la ecuación la Regularización de Activos en el exterior;

cada uno de estos conceptos fueron comparados con los valores esperados por el SRI a principios de año, con la finalidad de visualizar el contraste entre las expectativas monetarias con la realidad económica reflejada en las recaudaciones de finales del año.

Análisis por Impuesto a la Renta en el Periodo 2019-2022

**Tabla 5.** *Recaudo total por impuesto a la Renta en el Periodo 2019-2022*

Recaudación Impuesto a la Renta	PERÍODO 2019-2022			
	2019 (miles de dólares)	2020 (miles de dólares)	2021 (miles de dólares)	2022 (miles de dólares)
<b>Impuesto a la Renta</b>	<b>4.769.906</b>	<b>4.406.689</b>	<b>4.250.827</b>	<b>5.265.056</b>
<b>Declaraciones Impuesto a la Renta</b>	<b>1.453.434</b>	<b>1.272.333</b>	<b>832.134</b>	<b>1.381.783</b>
Personas Naturales	97.240	55.181	143.140	181.431
Personas Jurídicas	1.232.163	1.092.781	569.505	1.035.364
Microempresas	0	0	79.794	66.541
Herencias, Legados y Donaciones	24.031	24.371	39.696	10.575
Regularización de Activos en el Exterior	0	0	0	87.872
Participación de la recaudación	33,43%	35,59%	30,41%	31,69%
<b>RECAUDACIÓN BRUTA</b>	<b>14.268.759</b>	<b>12.381.845</b>	<b>13.976.158</b>	<b>16.614.726</b>

Se llevó a cabo una comparación de los valores recaudados por Impuesto a la Renta durante el periodo 2019-2022, destacando las variaciones y tendencias observadas en este lapso.

Los valores del recaudo al impuesto a la renta que presentaron al finalizar cada año del periodo de estudio marcaron una tendencia que ya se había presenciado en los conceptos revisados anteriormente, en donde a partir de una cifra de 4.769.906 dólares recaudados en 2019, se presentó una caída durante dos años consecutivos (periodo de la pandemia Covid-19) para finalmente comenzar a presentar una alza en el recaudo con los valores finales del año 2022, con un valor bruto recaudado de 5.265.056 dólares.

## DISCUSIÓN

El trabajo en particular evidenció la existencia de una variación en los datos presentados en cada año de recaudación y como la época post pandemia significó un reto en el ámbito monetario. La revisión documental realizada al emplear información oficial por parte del SRI mediante la búsqueda, clasificación y análisis de sus boletines, junto a la

interpretación adecuada de los datos presentados en documentos de excel, brindaron una gran posibilidad para comprender el análisis realizado a los recaudos por tipos de contribuyentes, como también a los realizados a partir de otros conceptos. A pesar del crecimiento registrado en la recaudación del impuesto a la renta en el año 2019 (17%) la irrupción de la pandemia ocasionó una disminución en los ingresos, lo que se tradujo en una caída en la recaudación. Aunque se observó una recuperación en los años posteriores, esta ha sido lenta pero constante, gracias a las estrategias y medidas fiscales que se implementaron para contrarrestar los efectos de la crisis económica generada en 2020.

Las recaudaciones fueron mejorando y se juntaron a nuevos conceptos que generaron ingreso económico al estado; además, que se notó el incremento en el comercio local con los emprendimientos. El aumento en el dinero recaudado que se observó en el análisis ha sido progresivo en cada rubro, lo cual acompañó a lo dicho en otros estudios relacionados, el sector productivo comenzó a generar cada vez más y más

ingresos, reactivando progresivamente la recaudación presente en esas actividades.

El autor Guallichico (2021) en su trabajo titulado “Análisis comparativo de los cambios tributarios del impuesto a la renta en el Ecuador en los últimos cinco años” recopiló información sobre los contribuyentes y el impuesto a la renta causado desde 2015 hasta 2020, con el propósito de llevar a cabo un análisis de la evolución de las recaudaciones en este período determinados para su estudio.

Este análisis concluye que la recaudación proyectada por parte del Servicio de Rentas Internas en el Impuesto a la Renta, no logró cumplir con su meta de recaudar los valores que fueron estimados, demostrando así que en Ecuador se observó un significativo incumplimiento, evasión y elusión de impuestos por parte de los contribuyentes. Por tal motivo se le recomendó a la administración pública no realizar reformas apresuradas, puesto que esta inestabilidad tributaria provocó confusión a los contribuyentes e incurrieron en el incumplimiento.

Se consideró esto como un hecho de interés puesto que mencionó aspectos relevantes del Impuesto a la Renta, considerándolo como uno de los impuestos que más recaudó y de que igualmente tuvo un gran número de contribuyentes que incumplieron con sus obligaciones; a partir de esto se afectó directamente la recaudación por parte de los tributos.

Por otra parte, Andino (2009) en su investigación titulada “Hacia un nuevo sistema de Imposición Directa. El Impuesto a la Renta para el Ecuador: un sistema distributivo” consideró que el impuesto a la renta es fundamental en todos los sistemas tributarios y su análisis en Ecuador fue de suma importancia, dado que el aporte generado por ingresos solventó de algún modo los gastos sociales.

El autor en sus conclusiones manifestó la necesidad de que la administración pública perseguiera el objetivo de ser la entidad que vela por la sociedad, para conseguir una recaudación de impuesto a la renta que permita ejecutar su papel distributivo de fondos económicos, considerando que esta se vio reducida principalmente por la evasión de los impuestos.

Consideró esto como un hecho de interés debido a que enunció que Ecuador presentó una de las cargas fiscales más reducidas en comparación

con otros países de América Latina, habiendo presentado también un alto nivel de evasión. Planteó que fue necesario buscar mecanismos que permitieron alcanzar una recaudación ideal, considerando que estos ingresos fueron una de las principales fuentes económicas para solventar el gasto social.

Páez, et al. (2021) en su trabajo titulado “Efecto COVID-19 en Ecuador: análisis de la recaudación del Impuesto a la renta 2019-2020” manifestaron que la pandemia afectó directamente las fuentes de ingresos económicos al paralizar la principal fuente de ingresos, que fue la recaudación de impuestos, debido a la suspensión de los plazos de pago. El propósito de este análisis fue examinar el impacto en la recaudación del impuesto a la renta centrado en el año 2020, para poner en marcha esta comparación tomaron como referencia los valores recaudados del año 2019.

Como conclusión expresaron que la pandemia de COVID-19 tuvo un impacto negativo significativo sobre la administración tributaria. Concurdaron con otros autores que manifestaron que a nivel de América Latina la posición tributaria frente a la crisis sanitaria no fue ajena para ningún país. Además, el análisis de los autores afirma que la mayoría de los países latinoamericanos experimentaron una recuperación a partir del mes de julio del 2020.

Lo mencionado se consideró un hecho de interés puesto que una de sus variables de investigación fue la COVID-19. Hizo énfasis en la recaudación sobre el Impuesto a la Renta que se debió al aplazamiento de las obligaciones tributarias por el confinamiento suscitado.

También el estudio de Cortez, et al. (2015) en su trabajo titulado “Análisis de la evasión tributaria del impuesto a la renta y su incidencia en los niveles de recaudación fiscal en el cantón Milagro para el periodo 2013-2014” Se refirió a la pérdida de los ingresos que afectan directamente en los niveles de recaudación que experimentaron alteraciones que influyeron en el sistema tributario. El propósito de este trabajo fue identificar los factores detrás de estos cambios, que originaron la falta de conocimiento para la correcta aplicación del tic en los procedimientos administrativos.

En conclusión, la evasión fiscal del impuesto a la renta impactó negativamente en el crecimiento y

desarrollo de la sociedad y el desafío radicó en la insuficiencia de los recursos asignados por el Estado para financiar los gastos públicos, puesto que la evasión causó que los ingresos se redujeran.

Es por eso que la falta de conocimiento de los contribuyentes acerca de sus obligaciones fiscales, generó repercusiones en el sistema tributario de sus impuestos y esta evasión afectó directamente a los recaudos que se encontraron sujetos al financiamiento de los recursos económicos del Ecuador.

El autor Rivera (2013) en su programa de maestría “Análisis de las reformas tributarias y su incidencia en la recaudación fiscal con respecto al impuesto a la renta en el quinquenio 2007-2011” interpretó las nuevas reformas ejecutadas al sistema tributario sobre la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, tuvo como objetivo analizar la incidencia en la recaudación de dichas reformas.

En conclusión pagar impuestos fue una tarea ética y la moral que otorgó el Estado, la ejecución de estas responsabilidades en beneficio de todos los ciudadanos fue fundamental para el desarrollo de la sociedad, de tal manera se mantuvo un equilibrio en sus finanzas, logrando un desarrollo productivo en el territorio nacional en lo económico, social y cultural, impulsando un nivel de producción y empleo sustentable.

Este trabajo sirvió como guía porque está enfocado en analizar como el Ecuador se adaptó a las nuevas reformas sobre el Impuesto a la Renta, implementadas por los gobiernos durante los periodos de estudio y se investigó si estos cambios mejoraron la distribución de la carga tributaria mediante el aumento de la tarifa o si estos cambios fueron desfavorables para la economía y sustento del país.

No obstante, Palacios, et al. (2015) en su trabajo titulado “Metodología para el cálculo de evasión del Impuesto a la Renta” hicieron referencia a las principales variables utilizadas para calcular la evasión del Impuesto a la Renta, mediante la información general proporcionada por el Servicio de Rentas Internas. El propósito de este trabajo fue desarrollar una metodología eficaz que permitió calcular la evasión del Impuesto a la Renta en la economía del Ecuador.

En conclusión mencionó que la evasión fiscal fue una prioridad para muchos gobiernos en todo el mundo, usando como referencia que las autoridades fiscales utilizaron métodos de control como las auditorías e incluso el intercambio de información internacional para establecer políticas más eficientes para detectar y prevenir la evasión.

Este trabajo sirvió como guía para comprender que calcular la evasión del impuesto a la renta fue compleja y estuvo sujeta a limitaciones, ya que la evasión fiscal fue difícil de detectar debido a la naturaleza clandestina de ciertas transacciones económicas. Los métodos utilizados para estimar la evasión fueron aproximaciones y no reflejaron necesariamente la totalidad de la evasión real (Palacios, et al. 2015).

## CONCLUSIONES

Después de la pandemia de la Covid-19, se notó un cambio notable en la recaudación del impuesto a la renta en Ecuador desde 2019 hasta 2022. Esta circunstancia destacó tanto la fragilidad como la capacidad de recuperación del sistema tributario ante crisis imprevistas, además subrayó la importancia de ajustar las políticas fiscales a situaciones de incertidumbre económica.

El análisis detallado del recaudo del impuesto a la renta por parte de Personas Naturales, Personas Jurídicas y Microempresas en Ecuador entre los años 2019 y 2022 mostró disparidades notables en las contribuciones realizadas. Esto resaltó la importancia de una revisión exhaustiva y equitativa de la carga impositiva de diversos grupos de contribuyentes, para asegurar una distribución justa y eficiente de la carga tributaria.

El análisis de la recaudación del impuesto a la renta por concepto de herencias, legados y donaciones, así como a la regularización de activos en el exterior en Ecuador entre los años 2019 y 2022, destacó la importancia de considerar una variedad de factores que afectaron la percepción de los ingresos tributarios. Esto hizo imperativo la necesidad de un análisis detallado de los diversos conceptos de recaudación, para comprender mejor la composición y la evolución general de la recaudación del impuesto a la renta.

## REFERENCIAS

- Álava B., J., Barahona, S. (2021) Impacto Tributario del COVID-19 en Ecuador: Análisis y Estadísticas del Impuesto al Valor Agregado 2019-2020. *CIENCIA UNEMI*, 14(36) Article 36. <https://doi.org/10.29076/issn.2528-7737vol14iss36.2021pp87-95p>
- Andino A., M. (2009) *Hacia un nuevo sistema de imposición directa: El Impuesto a la Renta para el Ecuador un sistema distributivo* [Tesis de titulación, Quito: SRI]. <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/3869>
- Becerra F., B. N., Rizzo A., R. E. (2022) Análisis del impacto del cumplimiento tributario en pymes de la Ciudad de Guayaquil periodo 2019—2020. *Polo del Conocimiento: Revista científico - profesional*, 7(11) 171-185.
- Cantos, M. A. B., Quimis, S. J. G., Laz, P. S. L. (2022) Impacto económico de la pandemia por el COVID 19 en las comercializadoras y productoras de calzado en el cantón Portoviejo. *RECIMUNDO*, 6(suppl 1) Article suppl 1. [https://doi.org/10.26820/recimundo/6.\(suppl 1\).junio.2022.71-81](https://doi.org/10.26820/recimundo/6.(suppl 1).junio.2022.71-81)
- Carrera, O. S. I., Castro, J. A. C., Vargas, V. J. P., Villavicencio, N. I. B. (2022) Los tributos en el Ecuador en tiempos de Covid 19. *Polo del Conocimiento*, 7(7) Article 7. <https://doi.org/10.23857/pc.v7i7.4242>
- CEPAL. (2021) *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe (2021)* [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46808/1/S2100170\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46808/1/S2100170_es.pdf)
- Cetrángolo, O., Morán, D., Calligaro, F. (2022) *El futuro de las reglas fiscales en América Latina y el Caribe: Respuestas de los países ante la pandemia de COVID-19 y propuestas para su reformulación* (p. 83) CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/aaf273db-d1a8-4c59-b15f-a972113d1ff8/content>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2022) *América Latina y el Caribe es una de las regiones más impactadas demográficamente por la crisis sanitaria*. América Latina y el Caribe es una de las regiones más impactadas demográficamente por la crisis sanitaria; Comisión Económica para América Latina y el Caribe. [https://www.cepal.org/es/noticias/america-](https://www.cepal.org/es/noticias/america-latina-caribe-es-regiones-mas-impactadas-demograficamente-la-crisis-sanitaria)
- latina-caribe-es-regiones-mas-impactadas-demograficamente-la-crisis-sanitaria
- Cortez R., R. G., Orejuela Moran, S. F. (2015) Análisis de la evasión tributaria del impuesto a la renta y su incidencia en los niveles de recaudación fiscal en el Cantón Milagro para el periodo 2013-2014 [Tesis de titulación, Unemi] En *Repositorio de la Universidad Estatal de Milagro*. <http://repositorio.unemi.edu.ec/xmlui/handle/123456789/2600>
- Esteves, A. (2020) El impacto del COVID-19 en el mercado de trabajo de Ecuador. *Mundos Plurales - Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Pública*, 7(2) Article 2. <https://doi.org/10.17141/mundosplurales.2.2020.4875>
- Faro. (2022) *Recaudación tributaria en Ecuador durante la pandemia del COVID-19* (p. 4). Revista Uniandes Episteme
- Gadea, M. D., Gómez, A. (2020) Ciclos económicos. *Funcas*, 165, 184.
- Garzón C., M. A., Radwan A., A., Peñaherrera M., J. (2018) El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador. *Revista Uniandes Episteme*, 5(1 (Enero-Marzo ) 38-53.
- González, E., Ramírez, G., Serdán, K., Morales, C., Scaffy, J. (2022) Las microempresas como entes generadores de empleo en el Ecuador | 593 Digital Publisher CEIT. *593 Digital Publisher CEIT*, 7(3) 86-95.
- Guallichico, F. (2021) *Análisis comparativo de los cambios tributarios del impuesto a la renta en el Ecuador en los últimos cinco años* [Tesis de titulación, Universidad Católica del Ecuador] [http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/19237/TESIS%20F\\_GUALLICHICO\\_COMPLETA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/19237/TESIS%20F_GUALLICHICO_COMPLETA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Gutierrez, R., A. M. (2021) *Lineamientos para regular el impuesto a la renta en personas naturales en negocios de red de mercadeo multinivel en el sector belleza: Legislación comparada*. <http://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/3971>
- Jaramillo, L. (2003) ¿Qué es Epistemología? *Cinta de Moebio*, 18, 1-7.
- León, L., San Martín, X., Lupú, K., Saenz, J. (2022) Ecuador: Gasto público y crecimiento económico. *593 Digital Publisher CEIT*, 7(4), 218-227.

- Ley de Régimen Tributario Interno (2004) *Leyes del Ecuador* (p. 128)
- Ley Orgánica para el desarrollo económico y sostenibilidad fiscal (2021) Proyecto de ley de urgencia en materia económica. *CorralRosales*.  
<https://corralrosales.com/ley-organica-para-el-desarrollo-economico/>
- Mafla R., M. E., Zapata S., P. E. (2024) Impacto de los incentivos fiscales en el desarrollo de la industria florícola. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(1) Article S1.
- Maturrano, E. F. L. (2021) El fichaje de investigación como estrategia para la formación de competencias investigativas. *EDUCARE ET COMUNICARE Revista de investigación de la Facultad de Humanidades*, 9(1) Article 1.  
<https://doi.org/10.35383/educare.v9i1.594>
- Ministerio de Economía y Finanzas (2021) *Presupuesto General del Estado: Informe Técnico* (p. 17).  
[https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/09/INFORME-TECNICO-PRESUPUESTO-PRORROGADO\\_VFINAL.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/09/INFORME-TECNICO-PRESUPUESTO-PRORROGADO_VFINAL.pdf)
- National Geographic (2022) *El impuesto sobre la renta un invento inglés*.  
[https://historia.nationalgeographic.com.es/a/impuesto-sobre-renta-invento-ingles\\_16197](https://historia.nationalgeographic.com.es/a/impuesto-sobre-renta-invento-ingles_16197)
- Navas, G., Peña, D., Silva, N., Mayorga, M. (2022) Recaudación tributaria para la educación en el Ecuador por la emergencia del Covid-19 en 2020. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(4), 619-627.
- Páez A., K., Cabrera P., D., & Gutiérrez J., N. (2021) Efecto covid-19 en Ecuador: Análisis de la recaudación del Impuesto a la Renta 2019-2020. *593 Digital Publisher CEIT*, 6(6), 5-17.
- Palacios R., J. L., Beltrán R., P. A., Pozo R., S. E., Cordero M., F. P., & Ramírez Á., J. (2015) Metodología para el cálculo de evasión del impuesto a la renta. *Revista Economía y Política*, 21, 49-63.  
<https://doi.org/10.25097/rep.n21.2015.04>
- Paz, J., Cepeda, M. (2015) *Historia de los impuestos*. CEF. [https://the.pazymino.com/JPYM-HISTORIA\\_DE\\_LOS\\_IMPUESTOS\\_EN\\_ECUADOR-Quito-JunJul2015.pdf](https://the.pazymino.com/JPYM-HISTORIA_DE_LOS_IMPUESTOS_EN_ECUADOR-Quito-JunJul2015.pdf)
- Pirela, L., Camacho, H., Sánchez, M. (2004) Enfoque epistemológico del liderazgo transformacional. *Omnia*, 10(2) 1-15.
- Ponce, M. G. N., Frixone, M. B. C. (2020) Presentación del dossier: Los desafíos actuales del derecho tributario. *Iuris Dictio*, 26, Article 26.  
<https://doi.org/10.18272/iu.v26i26.2068>
- Quispe F., G. M., Ayaviri N., D. (2021) Carga y presión tributaria. Un estudio del efecto en la liquidez, rentabilidad e inversión de los contribuyentes en Ecuador. *RETOS. Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 11(22), 251-270.  
<https://doi.org/10.17163/ret.n22.2021.04>
- Rey, R. A. M., Palomino, L. Á. P., Torres, I. (2019) *La importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia* [Tesis de titulación, Universidad Cooperativa de Colombia].  
<https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/995118b7-83f4-49d0-be85-c41350639cb5/content>
- Rivera V., G. H. (2013) *Análisis de las reformas tributarias y su incidencia en la recaudación fiscal con respecto al impuesto a la renta en el quinquenio 2007-2011* [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar].  
<http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/3742>
- Sánchez, M., Fernández, M., Díaz, J. (2020) Técnicas e instrumentos de recolección de información: Análisis y procesamiento realizado por el investigador cualitativo | *Revista Científica UISRAEL. UISRAEL*, 8(1), 107-121.  
<https://doi.org/10.35290/rcui.v8n1.2021.400>
- Sánchez P., J. A. (2021) Comentarios a la nueva Ley de represión del fraude fiscal. *Revista de Contabilidad y Tributación. CEF*, 461, 5.
- Servicio de Rentas Internas (2020) *Impuesto a la Renta de ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones*.  
<https://www.sri.gob.ec/impuesto-a-la-renta-de-ingresos-provenientes-de-herencias-legados-y-donaciones>
- SRI. (2022) *Impuesto a la renta*.  
<https://www.sri.gob.ec/impuesto-renta>
- Talavera, F. J. H. (2020) Fundamentos Metodológicos de la Investigación: El Génesis del Nuevo Conocimiento. *Revista Scientific*, 5(16), 99-119.
- Teresita, D. (2022) Economic policies versus Covid-19 from the perspective of international law. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, 22, 509-547.  
<https://doi.org/10.22201/ijj.24487872e.2022.22.16960>

Universidad Libre. (2015) *Origen de los tributos*.

<https://www.geocities.ws/paconta/tribu/oritribu.htm>

Xifra, J. (2020) Comunicación corporativa, relaciones públicas y gestión del riesgo reputacional en tiempos del Covid-19”. El profesional de la información. *Sathiri*, 29(2), 18. <https://doi.org/10.3145/epi.2020.mar.20>